

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14051 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 71/19, por auto de 7/3/2019 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado a la entidad Producciones Cárnicas José Anguís, S.L., con CIF número B23525306 y domicilio en calle Cruz del Jabonero número 6 de Baeza (Jaén).

2º.- Que al deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don Miguel Vilella Barrachina, con domicilio postal en calle Gran Vía número 14 B, 2.º Izquierda, 18010 de Granada y dirección electrónica: carnicasjoseanguis@lexaudit.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 21 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia María Cárdenas Ortiz.

ID: A190016725-1